

celebrará nuevo remate en la Sala consistorial de esta villa, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas, que con las demás diligencias actuadas estarán sobre la mesa.

Valdenoches y Noviembre 20 de 1859. — De acuerdo del Ayuntamiento.—Manuel Gallego, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Cañamares.

Concluida y hecha la derrama de la contribucion territorial para el año de 1860, los contribuyentes de este de la fecha y de sus agregados La Miñosa, Narros y Tordellos, y los de los pueblos limitrofes Alpedroches, Aienza y La Bodera, puedan reclamar de agravio sobre exceso del tanto por 100 con que sale gravada la riqueza, por cupo y recargos; lo harán dentro de los ocho dias de como aparezca este inserto en el Boletín oficial, pasado el cual no serán admitidas las reclamaciones que se hagan por fundadas que sean.

Cañamares 24 de Noviembre de 1859.—El Presidente, Simon Minguez.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Bernabé de la Fuente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Torremocha del Campo.

Autorizada esta Corporacion para el arrendamiento de los derechos de las especies de consumos correspondientes al año próximo venidero de 1860, con la exclusiva en la venta al por menor, ha acordado que las subastas tengan lugar en los domingos 4 y 11 del próximo mes de Diciembre, de una á dos de su respectiva tarde, bajo las bases que estarán de manifiesto en el acto.

Torremocha del Campo 24 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Manuel Cuaresma.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Corpernal.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el año de 1860 se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, dentro de cuyo término podrán enterarse los contribuyentes de la cuota de contribucion que les ha correspondido por el amillaramiento al efecto aprobado, y hacer las reclamaciones que en derecho vean convenientes; advertidos que trascurrido dicho término no se oirá ninguna reclamacion por justa que aparezca.

Corpernal 26 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Aniceto Simon.—P. A. D. A.—Cristóbal Domingo, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Almiruete.

Se arriendan en pública subasta cinco prados de los Santos de este pueblo, por orden del Sr. Gobernador de esta provincia, el dia 8 de Diciembre, entre diez y once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará en el acto de la subasta de manifiesto en la Sala consistorial del mismo.

Almiruete y Noviembre 23 de 1859.—El Alcalde, constitucional, Ramon Montero.—D. O.—Felipe Perez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Robledillo de Mohernando.

No habiendo merecido la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia el remate celebrado para la venta de 183 fanegas de trigo comun de rentas de los propios de esta villa, se celebrará nueva subasta el dia 8 del próximo mes de Diciembre, de ocho á nueve de su mañana, en la Sala consistorial, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones formado y aprobado al efecto.

Robledillo de Mohernando 23 de Noviembre de 1859.—El P., Ceferino Romero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Corpernal.

Habiendo sido mejorada la renta de las tierras Hoya-calera, Cerro-prado y el Paderon, pertenecientes á los propios de este pueblo, con la puja del cuarto, con permiso del Señor Gobernador, se ha dispuesto tenga lugar

no de poya de los propios de esta villa para el año de 1860, por falta de licitadores en su primer remate y segundo que se celebró el 28 de Setiembre y 29 de Octubre últimos; la subasta se verificará el dia 12 del próximo mes de Diciembre, de once á una de su tarde, en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Taragudo 18 de Noviembre de 1859.—El Alcalde Presidente, Segundo Lopez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Renera.

Con superior permiso se subasta el horno de poya de estos propios por todo el año de 1860, el acto del remate tendrá lugar el dia 11 del próximo Diciembre á las dos de la tarde, y en las Salas consistoriales de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Renera 22 de Noviembre de 1859.—El A. C., Juan Antonio Moreno.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Aranzueque.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta celebrada en esta el dia 13 del actual para la enajenacion de 28 fanegas y 9 celemines de trigo, procedentes de las rentas de propios de esta villa; este Ayuntamiento, con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia ha acordado celebrar nuevo remate, el que tendrá lugar el dia 8 de Diciembre próximo de diez á doce de su mañana, en la Sala consistorial de la misma, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Aranzueque 21 de Noviembre de 1859.—E. A. C., Gregorio Gomez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de La Casa de Uceda.

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador de la provincia y á los nueve dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial se celebrará en público remate el arriendo de pesos y medidas de esta villa para el año próximo de 1860, en el sitio de estas Salas consistoriales y hora de diez á doce de su mañana, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones.

La Casa de Uceda y Noviembre 18 de 1859.—El Presidente, Juan Sanz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Málaga.

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador civil de esta provincia, se arriendan en público remate las yerbas del soto y dehesa de los propios de esta villa; al disfrute entrarán 700 cabezas de ganado lanar, habiendo de satisfacer por cada una cabeza 3 reales vellon, tipo señalado por dicha Superioridad á cada una. Dicho remate tendrá lugar el dia 25 del próximo mes de Diciembre, de diez á doce de su mañana, en la Sala consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Málaga 25 de Noviembre de 1859.—El A. C., Manuel Maria Merina.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Moratilla de Henares.

Con autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia y á los 30 dias despues de inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se subastan en esta villa los pastos del monte Ardal, perteneciente á sus propios, para el año de 1860, bajo el tipo de 6 reales cada cabeza de cabrio de las 125 que hay concedidas para su disfrute, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Moratilla de Henares 23 de Noviembre de 1859.—P. A. D. A.—Agustin Maria Alonso, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Valdenoches.

Mediante á que no ha habido licitadores á las leñas del segundo cuartel del monte Robollar, correspondiente á los propios de esta villa en la subasta celebrada, se hace saber al público por medio del presente anuncio, que el dia 20 de Diciembre próximo se

ESTADO del precio medio que han tenido los artículos de primera necesidad en los mercados de los partidos de esta provincia en la primera quincena del mes de la fecha y el general de toda ella.

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.

PARTIDOS.	FANEGAS DE				SEMILLAS.			CERDOS.			LIBRAS DE		
	Puro.	Comun.	Centeno.	Cebada.	Garbanzos.	Judias.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.	Tocino.
Aienza.	30	22	19	20	34	16	27	71	20	63	2	1 30	4 50
Brihuega.	36	28	24	20	24	18	25	70	11	48	2	2 12	5
Cifuentes.	37	32	24	21	38	22	26	69	10	38	2	2 12	5
Cogoludo.	34	28	21	23	28	18	32	70	10	50	2	1 88	6
Guadalajara.	38	28	25	24	35	22	27	69	21	72	2	2 12	4
Molina.	42	32	25	25	44	20	24	70	24	60	2	2 12	5 50
Pastrana.	41	33	24	20	44	20	28	59	12	48	2	1 75	6
Sacedon.	39	30	20	25	33	17	24	62	9	20	2	1 78	5
Signuza.	34	24	20	22	38	17	22	66	22	78	2	2 60	5
Precio medio en toda la provincia.	37	28	22	22	35	19	26	67	15	53	2	1 97	5 11

Guadalajara 22 de Noviembre de 1859.—Padre Celestino Argüelles.

D. Pedro Celestino Argüelles, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Juan Zalva, vecino de Madrid y residente en id., se presentó en este Gobierno una solicitud en 16 de Noviembre pidiendo que, con arreglo á la nueva Ley de Minería de 6 de Julio último, se le admita la designacion que hace de la mina investigacion llamada San Juan, sita en el llano de los Terpuelos, término y distrito municipal de Robledo, la que hace en la forma siguiente: Desde el punto de partida al Sur doscientos metros, Poniente ciento, Saliente ciento, y al Norte hasta intestar con la mina Alamosa el restante.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23, y para los efectos del 24 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, he acordado dar la correspondiente publicidad.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1859.—Pedro Celestino Argüelles.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Lupiana.

Con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se enajenan públicamente 29 fanegas y dos celemines de trigo de las rentas de estos propios. El remate tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, el dia 8 del próximo mes de Diciembre y hora de dos á tres de su tarde, en cuyo acto estará de manifiesto la muestra de dicha especie, y el pliego de condiciones que ha de servir de tipo en la subasta.

Lupiana 24 de Noviembre de 1859.—El Alcalde Presidente, Elias Gonzalez.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Victor Irueste, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Taragudo.

Con el superior permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia de Guadalajara, se subasta en arrendamiento público el hor-

el último remate el día 8 de Diciembre inmediato, despues de misa mayor, bajo el pliego de condiciones que sirvió para el primer remate.

Copernal 24 de Noviembre de 1859.—El A., Aniceto Simon.—P. A. D. A.—Cristóbal Domingo, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Renera.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, correspondiente al próximo año de 1860, se anuncia al público por medio del presente, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas durante el término de ocho dias, á contar desde el en que este se inserte en el Boletín oficial, cuyo tiempo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Renera 30 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Juan Antonio Moreno.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Tortola.

Autorizado este Municipio por el Sr. Gobernador para sacar á pública subasta en renta el horno de pan-cocer de estos propios para el año de 1860, ha determinado tenga efecto dicha subasta á los nueve dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto que se celebrará en la Sala de Sesiones ante el Ayuntamiento.

Tortola 27 de Noviembre de 1859.—El Presidente, Lino Estuñiga.—P. A. D. A.—Ambrosio del Almo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ciruelas.

Con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia y bajo el pliego de condiciones aprobado por el mismo, se sacan á pública subasta para su enajenacion, 55 fanegas tres celemines y 3 cuartillos de trigo, procedentes de los propios de esta villa. El remate tendrá lugar á los diez dias, contados desde el en que aparezca inserto éste en el periódico oficial de esta provincia, á las nueve de su mañana.

Ciruelas 25 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Lucas Muñoz.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Alejandro Estéban y Fraguas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Hijes.

El domingo 11 de Diciembre, de doce á dos de su tarde, en la Casa de Ayuntamiento á toque de campana, y con las demás formalidades de ley y costumbre, se celebrará la tercera subasta para el arrendamiento en renta de la finca horno de pan-cocer de los propios de esta villa, correspondiente á 1860, bajo el tipo de 400 rs. últimamente rectificada por el Sr. Gobernador civil de la provincia. El pliego de condiciones aprobado, expediente y demás diligencias del mismo se encontrarán en la Secretaría de este Municipio todos los dias no feriados, en horas hábiles; y lo estarán tambien en el acto del remate.

Hijes 25 de Noviembre de 1859.—El Teniente Alcalde, Pedro Torija.—De orden.—Baldomero Leal Plaza.

Subasta de fincas.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 10 de Enero próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escribano Don Félix García Cardiel, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.

Bienes de Corporaciones civiles.
Propios.—Rústicas.—Menor cuantía.

Finca rústica en término de Campillo de Dueñas.

N.º del inventario.

3636. Un acotado sito en el Mojon de Cubillejo de la Sierra, procedente de los propios de dicho pueblo, de cabida 463 fanegas de 300 estadales de terreno seco de pasto de tercera calidad; linda Saliente labores, Mediodía pastos de dicho pueblo, Poniente término de Cubillejo de la Sierra, y Norte término de la Yunta, en la parte del Mediodía hay algunos robles de diferentes verdores, y en lo restante tomillos y aliagas. El terreno no es abundante de pastos, aunque éstos son de buena calidad; hay dentro de este terreno cinco cerradas de piedra seca, siete parideras de barda y tres casillas de hornos de dominio particular, las cuales no van incluidas ni en la cabida ni en la tasacion. Produce de renta anual 200 rs., por la que se ha capitalizado en 4,500 rs. y ha sido tasado en venta en 12,000 reales y en renta en 300, saliendo á subasta por el importe de la tasacion.

Ha sido declarado enajenable por el Ingeniero de Montes de la provincia.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en la ciudad de Molina, por ser la cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Campillo de Dueñas, para su fijacion al público.

Bienes de Corporaciones civiles.

Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.

Finca urbana en término de Torremocha del Pinar.

N.º del inventario.

1052. Un molino harinero en el paraje denominado el Montesino, procedente de los propios de dicho pueblo; linda por todos los extremos con peñas y yermo: consta el local del edificio de 390 pies cuadrados, y se compone de portal, cocina y dos cuartos y el local para una muela que contiene, todo á teja vana; la piedra es según se dice del oficial que lo tiene arrendado, y lo cual deberá justificarse: lo demás del artefacto y valsa se hallan en mediano estado. Inmediato á dicho edificio hay una cuadra ó albergue para los animales, cubierto de ramaje y un pequeño horno para cocer pan; á causa de la poca abundancia de agua suele moler á represas la mayor parte del año. Produce de renta anual 384 rs., por la cual se ha capitalizado en 6,912 rs. y está tasado en venta en 9,100 reales y en renta en 500 rs., saliendo á subasta por la tasacion.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en la ciudad de Molina, como cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Torremocha del Pinar, para su fijacion al público.

Bienes de Corporaciones civiles.

Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.

Finca urbana en la villa de Clares.

N.º del inventario.

1041. Un horno de pan-cocer, sito en la calle del Horno, procedente de los propios de dicha villa; linda Saliente, Mediodía y Norte calle pública, y Poniente casa de Angel Lopez: consta de 928 pies cuadrados: su pavimento ó planta se compone de portal y horno á teja vana.

Produce de renta anual 349 rs. 72 cénts. por la que se ha capitalizado en 6,294 rs. 96 cénts., y ha sido tasado en venta en 1,500 rs. y en renta en 100 rs., saliendo á subasta por el importe de la capitalizacion.

La renta consiste en 14 fanegas de trigo comun, que valoradas al precio de 24 rs. 98 cénts. á que salió esta especie según el decenio practicado al efecto, hacen la suma por que se ha capitalizado.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en la ciudad de Molina, cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Clares, para su fijacion al público.

Bienes de Corporaciones civiles.
Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.

Finca urbana en la villa de Concha.

N.º del inventario.

1040. Una casa-posada con su cochera adjunta, sita en la plaza Mayor de dicha villa, procedente de sus propios; linda por todos aires calles públicas, ocupando la casa 321 metros y 3 decímetros cuadrados: su fabrica exterior es de cal y canto y la interior de yesería y cal y canto: la planta baja se compone de portal, cocina, dos cuartos y cuadra; el primer piso una sala con dos alcobas y cinco cuartos, y al mismo piso el pajar: el segundo piso se compone de cámara gatera á teja vana. La cochera ocupa 120 metros y 8 decímetros cuadrados: su fabrica es de cal y canto y se halla cubierta parte de ella con ramaje, y todo permanece en estado bastante ruinoso y deteriorado.

Esta finca no produce renta y se ha capitalizado por la de 120 rs. que la han fijado los peritos en 2,160 rs., estando tasada en venta en 6,000 rs. que es la cantidad por que sale á subasta.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en la ciudad de Molina, por ser la cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Concha, para su fijacion al público.

Bienes de Corporaciones civiles.

Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.

Finca en la villa de Torrubia.

N.º del inventario.

1046. Un horno de pan-cocer, sito en la calle del Medio de Torrubia, de sus propios, núm. 55; linda Saliente y Mediodía calle pública; Poniente casa de los propios, y Norte Antonio Ortiz: consta de 1022 pies cuadrados, tiene una cámara de 400 pies y un desvan gaterode 180 pies, lo restante á teja vana; su figura un polígono; las paredes son de piedra y barro revocadas con cal y arena; se hallan en un estado regular de conservacion.

Esta finca está tasada en renta en 80 rs. y en venta en 1,090 rs., y ha sido capitalizada por la renta de 200 rs. que produce anualmente en 3,600 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

1047. Una casa sita en la calle de San Lázaro, núm. 54; linda Saliente el horno, Mediodía calle pública, Poniente la cerrada de Pascual Ibañez, y Norte Antonio Ortiz: consta de 946 pies cuadrados y su planta baja de portal, cocina, una sala con dos alcobas, un cuarto y otros dos cuartos con alcobas, el piso principal es una cámara, su figura es un polígono, sus paredes son de piedra y barro revocadas con cal y arena, en mediano estado de conservacion.

Esta finca no produce renta, ha sido capitalizada por la de 50 rs. que le fijaron los peritos en 900 rs., y se halla tasada en venta en 2000 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

A la vez que en esta capital se celebrará subasta en el mismo dia y hora en la ciudad de Molina, cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Torrubia, para su fijacion al público.

Bienes de Corporaciones civiles.

Beneficencia.—Rústicas.—Menor cuantía.

Finca rústica en la villa de Cañamares.

Una suerte de 22 fincas procedentes del hospital de San Julian de Atienza.

N.º del inventario.

292. Una tierra en los Pozos, de seis celemines de infima calidad; linda Saliente Francisco Yague, Mediodía ánimas, sierras de Galve, y Norte D. Pablo Parra.

293. Otra id. en las Peñas de San Sebastian, de una fanega cuatro celemines de tercera calidad; linda Saliente Justo Municio, Mediodía Manuel Gonzalo, Poniente unas peñas, Norte liego.

294. Otra id. en la Fuente del Piojo, de una fanega; liega por mala calidad; linda Poniente Manuel García, y demás aires liego.

295. Otra id. en Peñas de Hocino, de

una fanega de segunda calidad; linda Saliente otra de ánimas, Mediodía camino Real, Poniente Miguel Estéban, y Norte liego.

296. Otra id. en el Bulejo, de nueve celemines de segunda calidad; linda Saliente Isidro Rufo, Mediodía Joaquin Barrio, Poniente Eusebio Estéban, Norte liego.

298. Otra id. en la Cañadilla de Valpalomar, de seis celemines de segunda calidad; linda Saliente Casto Dominguez, y demás aires liego.

299. Otra id. en dicho sitio, de un celemin de infima calidad; linda Saliente y demás aires liego.

300. Otra id. en la Vadera del Escobar, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente liego, Poniente Manuel García.

301. Otra id. en la Boca de Valdegomez, de cinco celemines de segunda calidad; linda Saliente camino de Hijes, Mediodía Paulino Andrés, Poniente D. Salustiano Campos, Norte otra de ánimas.

302. Otra id. en el Tardío, de una fanega tres celemines de segunda calidad; linda Saliente otra de D. Ramon Sanchez, Mediodía Joaquin Barrio, Poniente liego, y Norte Don Salustiano Campos.

303. Otra id. en la Muela Quebrada, de dos celemines de infima calidad; linda Saliente y demás aires liego.

305. Otra id. en la Fuentevieja, de tres celemines de infima calidad; linda á todos aires liego.

306. Otra id. en el Ladron, de tres celemines de primera calidad; linda Saliente el caz, Mediodía Joaquin Barrio, Poniente Manuel García, y Norte Lope Gismera.

308. Otra id. en el Barranco del Portillo, de seis celemines de segunda calidad; linda Saliente liego, Mediodía José Moreno, Poniente barranco, Norte D. Pablo Parra.

309. Otra id. mas arriba de dicho sitio, de seis celemines de infima calidad; linda Saliente el Barranco del Portillo, Mediodía D. Salustiano Campos, Poniente una senda, y Norte liego.

313. Otra id. en la Majada del Rayo, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Dionisio Alvaro, Mediodía D. Tadeo Martinez, Poniente y Norte liego.

315. Otra en los Camellones, de nueve celemines de infima calidad; linda Saliente camino de la Minosa, Mediodía barranco, Poniente Anselmo Ilana, Norte liego.

317. Otra id. en Las Cañadillas, de cabida una fanega y tres celemines de tercera calidad; linda Saliente D. Pedro Gonzalo, Mediodía liego, Poniente y Norte barranco.

318. Otra id. en el Pié, de nueve celemines de tercera calidad; linda Saliente camino de dicho nombre, Mediodía liego, Poniente Domingo Bravo, Norte Pedro Andrés.

321. Otra en Cahanchos, de ocho celemines de segunda calidad; linda Saliente Feliciano Zancajo, Mediodía y demás aires tercera.

322. Otra id. en Hoyo Porrete, de nueve celemines de infima calidad; linda Saliente liego, Mediodía otra de la Iglesia de Tordeleso, Poniente liego, Norte un barranco.

323. Otra en la Veguilla, de nueve celemines de tercera calidad; linda Saliente el caz, Mediodía tierra de Anselmo Ilana, Poniente liego, Norte Antonio Romanillos.

Esta suerte produce de renta anual 181 reales 61 céntimos, por la que se ha capitalizado en 4,086 rs. 23 céntimos, y está tasada en venta en 1,718 rs. y en renta en 139 rs. 30 céntimos, saliendo á subasta por la capitalizacion.

Estas fincas producen nueve fanegas de trigo y cebada por mitad, que valoradas al precio de 23 rs. 11 cénts. y 17 rs. 25 céntimos respectivamente, hacen la suma por que se han capitalizado.

A la vez que en esta capital, se celebrará subasta en el mismo dia y hora en la villa de Atienza, cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Cañamares, para su fijacion al público.

Bienes de Corporaciones civiles.

Beneficencia.—Rústicas.—Menor cuantía.

Finca en término de Alpedroques.

Una suerte de 25 fincas, procedentes del hospital de San Mateo de Sigüenza.

Número del inventario.

867. Un huerto de dos celemines de segunda calidad, en el ejido; linda al Saliente ej

do, Mediodía otro de Francisco de la Fuente, Poniente y Norte calle de la Fuente.

868. Un prado con veinte olmos de todas dimensiones, en las Tres Huertas, de una fanega de primera calidad; linda Saliente y Norte camino, Mediodía otro de Eusebio Olmedilla, vecino de Cincovillas, y Poniente barranco.

869. Un huerto que antiguamente fue prado, de primera calidad, en la dehesilla, de ocho celemines; linda Saliente casa de Antonio de la Fuente, Mediodía barranco, Poniente Ciriaco de las Heras, Norte Pedro Nieto.

870. Un prado de caber nueve celemines de tercera, tras de la Iglesia; linda Saliente otro de D. Pedro García, Mediodía la Iglesia, Poniente el lavadero, Norte tierra de Juan Ruiz.

871. Una tierra de caber ocho celemines de tercera; linda Saliente liego, Mediodía Martín Ruiz, Poniente Ramon Hernandez, y Norte herederos de Valentin Ramos.

872. Otra en los Pradillos, de una fanega seis celemines de tercera; linda Mediodía tierra de la nacion, y demás aires liego común.

873. Una tierra de dos fanegas de tercera en dicho sitio; linda Saliente otra de la nacion, Mediodía un barranco, Poniente Ciriaco de las Heras, Norte liego.

874. Otra en la Hondonada, de dos celemines de tercera; linda Saliente un barranco, Mediodía id., Poniente la Hondonada Norte otra de Pedro Nieto.

875. Otra de cuatro celemines de tercera en el Barranco de las Viñas; linda Saliente cerro de Peñas, Mediodía Lorenzo de la Fuente, Poniente barranco, y Norte herederos de Valentin Ramos.

876. Otra en los Perales, de seis celemines de tercera; linda Saliente Juan Ruiz, Mediodía barranco, Poniente herederos de Pablo Cercadillo, Norte Francisco de Mingo.

877. Otra en las Bolas, de tres celemines de tercera; linda Saliente y Mediodía Juan Ruiz, Poniente barranco, Norte Vicente Dominguez.

878. Otra en Rabanera, de una fanega seis celemines de tercera inculta por naturaleza; linda por todos aires liego común.

879. Otra en Peñablanca, de una fanega seis celemines de segunda; linda Saliente Vicente Dominguez, Mediodía barranco, Poniente D. Pedro García, Norte liego.

880. Otra en dicho sitio, de una fanega seis celemines de segunda; linda Saliente Ciriaco de las Heras, Mediodía y Poniente barranco, Norte camino de Cañamares.

881. Otra en el camino de Tordelloso, de una fanega un celemin de tercera; linda Saliente y Mediodía Antonio de la Fuente, Poniente el camino, Norte capellania de Tobalina.

882. Otra en el Rincon de entre las Zarcas, de una fanega de segunda calidad; linda Saliente Hipólito Nieto, Mediodía José Rodríguez, Poniente de Instrucción pública de Atienza, Norte barranco.

883. Otra en Espinosa, de una fanega y tres celemines de tercera; linda Saliente Mariano Ramos, Mediodía terrera, Poniente Pedro Nieto, Norte D. Felipe Alonso.

884. Otra en la Quemada, de una fanega seis celemines de tercera; linda Saliente herederos de Valentin Ramos, Mediodía barranco, Poniente liego, Norte capellania de Tovalina.

885. Otra en dicho sitio, de cuatro fanegas, de las cuales se labra una fanega seis celemines de tercera y lo restante está liego por naturaleza; linda toda ella al Saliente otra de la nacion, Mediodía Lorenzo de la Fuente, Poniente herederos de Manuel Nicolás, y Norte Agustín de las Heras.

886. Otra en Cantaperdiz, de una fanega seis celemines de tercera; esta toda liega por naturaleza; linda Poniente Ciriaco de las Heras, y demás aires liego.

887. Otra en los Perales, de cinco celemines de tercera; linda Saliente liego, Mediodía José Rodríguez, Poniente Vicente Dominguez, Norte de la nacion.

888. Otra en Malara, de una fanega tres celemines de tercera, está inculta por naturaleza, y linda por todos aires liego común.

889. Otra en los Barrancos, de tres fanegas tres celemines de segunda calidad; linda Saliente Francisco de Mingo, Mediodía barranco, Poniente Ramon Dominguez, Norte liego, de ella hay una fanega tres celemines liego por naturaleza.

890. Otra en el Altillo de Peñablanca, de dos fanegas de tercera, la una fanega liega por naturaleza; linda toda al Saliente y Mediodía Pedro Nieto, Poniente de la nacion Norte Francisco Mingo.

892. Otra en Peñablanca, de una fanega ocho celemines de tercera; linda Saliente barranco, Mediodía id., Poniente Antonio de la Fuente, Norte Juan Ruiz.

Esta suerte está tasada en renta en 263 reales y en venta en 3,822 rs., produce 305 rs. 38 cént., por la cual se ha capitalizado en 6,871 rs. 5 cént., por cuya cantidad debe subastarse.

Otra suerte de 41 fincas.

893. Una tierra en el Arroyo Ciruelo, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Antonio de la Fuente, Mediodía Juan Ruiz, Poniente de la nacion, Norte Manuel Galan.

894. Otra en el camino de Cañamares de tres celemines de tercera; linda Saliente capellania de Tobalina, Mediodía el camino, Poniente Lorenzo de la Fuente, Norte liego.

895. Otra en la Resolana, de cuatro fanegas, de las cuales hay liego por naturaleza una fanega seis celemines, toda de tercera; linda Saliente herederos de Maximo Rodrigo, Mediodía Tomas Aparicio, Poniente liego, Norte barranco.

896. Otra en el Arroyo Porrete, de siete fanegas seis celemines de tercera, inculta por naturaleza; linda Mediodía término de Cañamares, y por los demás aires liego.

897. Otra en los Barrancos, de una fanega seis celemines de tercera, se halla liega por naturaleza; linda Norte otra de la nacion y demás liego.

898. Otra en las Cañas, de ocho fanegas de tercera calidad, está liega y solo se pueden labrar dos fanegas, las demás lo están por naturaleza; linda por todos aires liego.

899. Otra en los Cobonales, de dos fanegas seis celemines de tercera, se halla liega por naturaleza; y linda por todos costados con liego.

900. Otra en el Altillo de la Resolana, de una fanega de tercera, está liega por naturaleza; linda por los cuatro costados con liego.

901. Otra en las Tres Huertas, de dos fanegas tres celemines de tercera calidad; linda Saliente barranco, Mediodía id., Poniente otra de la nacion, Norte barranco.

902. Otra en dicho sitio, de nueve celemines de tercera; linda Saliente barranco, Mediodía la nacion, Poniente Mariano Ramos, Norte camino.

903. Otra en el Llano, de dos fanegas tres celemines de tercera; linda Saliente otra de la nacion, Mediodía camino de la Resolana, Poniente Benito Alonso, es de tercera calidad.

904. Otra en el Plaral, de una fanega de tercera; linda Saliente Pedro Nieto, Mediodía y Poniente herederos de Valentin Ramos, Norte camino de los Picozos.

905. Otra en la Resolana, de una fanega de segunda; linda Saliente Juan Ruiz, Mediodía barranco, Poniente de la nacion, Norte camino.

906. Otra en dicho sitio, de dos fanegas de segunda; linda Saliente otra de la nacion, Mediodía barranco, Poniente Rufino Galan, Norte camino.

907. Otra en dicho sitio, de una fanega seis celemines de segunda; linda Saliente Lorenzo de la Fuente, Mediodía Manuel de Mingo, Poniente barranco, Norte camino.

908. Otra en el Arroyo Peral, de dos fanegas de segunda; linda Saliente herederos de Valentin Ramos, Mediodía José Rodríguez, Poniente Ramon Dominguez, Norte liego.

909. Otra en dicho sitio, de dos fanegas de tercera, hay seis celemines liegos por naturaleza; linda Saliente Ramon Dominguez Cercadillo, Mediodía Martín Ruiz, Poniente barranco, Norte Francisco Aparicio.

910. Otra en las Barberas, de dos fanegas de tercera, liega por naturaleza; linda Saliente Vicente Dominguez, Mediodía herederos de Juan Francisco Ruiz, Poniente y Norte liego.

911. Otra en el Mojon, de nueve fanegas seis celemines de tercera, inculta por naturaleza; linda Saliente Agustín de las Heras, Mediodía liego, Poniente id., Norte camino de Miedes.

912. Otra en el camino de Miedes, de tres fanegas de tercera; linda Saliente Agustín de las Heras, Mediodía José Rodríguez, Poniente liego, Norte Pedro Nieto.

913. Otra en el camino de Miedes, de dos fanegas tres celemines de tercera; linda Saliente Pedro Nieto, Mediodía y Poniente camino, y Norte José Rodríguez.

914. Otra en el Castillejo, de una fanega de tercera; linda Saliente herederos de Valentin Ramos, Mediodía Agustín Chicharro, Poniente Instrucción pública de Atienza, Norte dichos herederos.

915. Otra en el Humedal, de dos fanegas

de segunda; linda Saliente Manuel Galan, Mediodía José Rodríguez, Poniente Francisco Aparicio, Norte de Instrucción pública de Atienza.

916. Otra en Peña-gorda, de nueve celemines de tercera; linda Saliente de Instrucción pública de Atienza, Mediodía Juan Ruiz, Poniente Lopez, Gismera, Norte camino de los Picozos.

917. Otra en las Pozas, de una fanega de tercera; linda Saliente D. Felipe Alonso, Mediodía liego, Poniente José Rodríguez, Norte Antonio de la Fuente.

918. Otra en el Cubillo, de una fanega de tercera; linda Saliente liego, Mediodía de la nacion, Poniente María Lopez, Norte Tobalina.

919. Otra en la Loma, de una fanega seis celemines de tercera; linda Saliente barranco, Mediodía José Rodríguez, Poniente Tobalina, Norte Agustín de las Heras.

920. Otra en dicho sitio, de dos fanegas de tercera; linda Saliente la Dehesa, Mediodía Rufino Galan, Poniente Vicente Dominguez, Norte Antonio de la Fuente.

921. Otra en el Gredal, de dos fanegas de tercera; linda Saliente terrera, Mediodía Agustín de las Heras, Poniente Pedro Nieto, Norte Tobalina.

922. Otra en el Mojon, de tres fanegas de tercera, inculta por naturaleza; linda Saliente Martín Ruiz, Mediodía otra de la nacion, Poniente término de Miedes, Norte se iguora.

923. Otra en las Gallerias, de una fanega dos celemines de tercera, los tres celemines liegos por naturaleza; linda Saliente camino de Romaniños, Mediodía Ramon Hernandez, Poniente liego, Norte barranco.

924. Otra en la Fuente del Casar, de dos fanegas de tercera; linda Saliente Martín Ruiz, Mediodía herederos de Anselmo Martínez, Poniente senda de los Parrones, Norte Francisco de Mingo.

925. Otra en Bartibañez, de dos fanegas seis celemines de tercera, inculta por naturaleza; linda por Saliente camino de Romaniños, Mediodía José Rodríguez, Poniente dehesa boyal, Norte liego.

926. Otra en el Prado Redondillo, de cinco fanegas de tercera, de las cuales solo se labra una fanega seis celemines, lo demás está inculto por naturaleza; linda Saliente y demás aires con liego.

927. Otra en las Cespederas, de quince fanegas de tercera, incultada por naturaleza; linda Norte término de Miedes, y demás aires liego.

928. Otra en la Cueva del Mesado, de dos fanegas de tercera; los seis celemines incultos por naturaleza; linda Saliente herederos de Valentin Ramos, Mediodía liego, Poniente Ciriaco Nicolás, Norte liego.

929. Otra en Espinosa, de seis celemines de tercera; linda Saliente Vicente Dominguez, Mediodía de la nacion, Poniente y Norte barranco.

930. Otra en las Cañas, de una fanega seis celemines de tercera, de la que solo se labran seis celemines, lo demás inculto por naturaleza; linda por todos costados con liego.

931. Una era en la Rivilla, de dos celemines, esta finca está inutilizada y en sitio apartado de las en que se trilla en la cima de un aro de peñas; linda Saliente tierra que labra Juan Ruiz, Mediodía y Poniente Mariano Ramos, Norte Lope Gimera.

932. Otra era en las de trillar, de tres celemines; linda Saliente otra de Manuel de Mingo, Mediodía herederos de Andrés Noguerales, Poniente de José Rodríguez, Norte camino de Miedes a Atienza.

933. Una tierra en el camino viejo de Cañamares, de caber dos fanegas de tercera, linda Saliente de Tobalina, Mediodía arroyo Ciruelo, Poniente de Tobalina, Norte el camino.

Esta suerte está tasada en renta en 282 reales y en venta en 4,260 rs., y ha sido capitalizada por la renta de 340 rs. 38 cént., que produce anualmente en 7,658 rs. 55 céntimos, por cuya cantidad debe subastarse.

Las dos suertes de fincas anteriores producen 32 fanegas de trigo y cebada por mitad, las que valoradas a 23 rs. 11 cént., el primero y 17 rs. 25 cént., la segunda, según el decenio, hacen la suma de 645 rs. 76 céntimos, que ha sido distribuida entre dichas suertes, con arreglo a su respectivo valor de tasacion en venta.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Atienza, por ser la cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejem-

plar al Alcalde de Alpedroches, para su fijacion al público.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1859. El Comisionado principal de Ventas, Antonio Ruá Figuerola.

Advertencias.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según le previene en la ley de 11 de Julio de 1836.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1835 y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley de 11 de Julio. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1835.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Notas.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia ó Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que lleven este nombre, los de Instrucción pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalem.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

En subasta extrajudicial se vende una huerta titulada la Dehesilla, sita en la villa de Jadraque, de esta provincia; la subasta se verificará en Madrid el día quince de Diciembre actual, á las doce y media de su mañana, en las oficinas de D. Tomás Bande Escribano del número de la villa y corte de Madrid, calle de Santo Tomás, núm. 4, principal derecha, en las que estarán de manifiesto los títulos de pertenencia. No se admitirá postura que baje del tipo de treinta mil reales, siendo de cuenta del rematante los gastos de la subasta, escrituras y derechos de la hacienda. Este depositará en clase de fianza la cantidad de dos mil reales en el acto del remate, de los que se reintegrará al firmarse la escritura.

EL CIELO DE 1860

CALENDARIO

DE JOAQUIN YAGUE

(CONOCIDO POR EL ARAGONÉS)

Se halla de venta en la librería de Ruiz, calle Mayor Alta.

IMPRESA DE RUIZ Y SOBRINOS

Calle de S. Lázaro, núm. 21.